

Viernes, 8 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO- XXXII Edición Premio Poesía "Cáceres Patrimonio de la Humanidad".

BDNS (Identif.): 904174

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/904174>

Primero.- Objetivo y beneficiarios/as.

Podrán concurrir todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su edad y nacionalidad.

Los textos presentados escritos en lengua castellana, inéditos, no premiados, con una extensión mínima de 500 versos, por una cara y a doble espacio, en DIN A4, bien online a través de la plataforma www.mundoarti.com o en soporte físico (papel).

Segundo.- Objeto.

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres convoca el XXXII Premio de Poesía Cáceres Patrimonio de la Humanidad 2026.

Tercero.- Bases Regulatoras.

Las Bases reguladoras se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.



Viernes, 8 de mayo de 2026

Cuarto.- Cuantía.

El premio, único e indivisible, que podrá declararse desierto, es de SEIS MIL EUROS (6.000 euros), sujeto a la legislación fiscal vigente.

Quinto.- Plazos.

El plazo de presentación y recepción de los poemarios comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la provincia y finalizará el 30 de septiembre del año en curso.

Sexta.- Otros datos

Los poemarios en soporte papel, se enviarán por correo certificado a la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres (Pza. de la Concepción, 4), 10003 Cáceres.

Cáceres, 7 de mayo de 2026

Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

